



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 005-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 11 de enero de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 009-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento, el Oficio N° 09-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 1639-2023 (SIGEDO); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, que depende del Ministerio de Educación, y está encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como de la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 10 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado con la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU del 19 de diciembre de 2017, establece que la Dirección Ejecutiva, para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, cuenta con asesores designados con Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el *“Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”*, que contiene la descripción de las funciones y requisitos mínimos del cargo de Asesor (a) de Dirección Ejecutiva, el mismo que se encuentra calificado como Empleado de Confianza - EC;

Que, mediante el Informe N° 009-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA la Oficina de Gestión del Talento señala que se encuentra vacante el cargo de Asesor (a) de Dirección Ejecutiva; y que, resulta necesario designar al titular de dicho cargo; precisando que Fátima del Rosario Retamoso Murguía, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Asesora de Dirección Ejecutiva, conforme a lo señalado en la normativa vigente;

Que, mediante el Oficio N° 09-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que resulta legalmente viable que se emita el acto resolutorio mediante el cual se designe a Fátima del Rosario Retamoso Murguía, en el cargo de Asesora de Dirección Ejecutiva; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a Fátima del Rosario Retamoso Murguía en el cargo de Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a Fátima del Rosario Retamoso Murguía.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[FIRMA]

**Fátima Soraya Altabás Kajatt**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo